



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 321 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 OCT 2013

VISTO: El Memorandum Nº 901-2013/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído Nº 764205, el Informe Nº 473-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, el Informe Nº 232-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DCOM y el Oficio Nº 245-2013-MTC/03; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 047-2009-PCM que aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009, se determinó que los Ministerios con la asistencia técnica, según corresponda, de la Secretaría de Descentralización, Secretaría de Gestión Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con la normativa vigente, establecerán las disposiciones para el desarrollo de los componentes de gestión descentralizada, de acuerdo a la naturaleza de las competencias y funciones transferidas, en concertación con los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda, en el marco de las Comisiones Intergubernamentales;

Que, dichas Comisiones Intergubernamentales están constituidas por los Ministerios involucrados en el proceso de descentralización, integradas por representantes de los mismos ministerios, uno de los cuales lo preside, así como por los representantes de los gobiernos regionales y locales, según corresponda, o en su defecto, por representantes de instancias representativas de gobiernos regionales y/o locales, así como entidades y órganos de la administración pública. Los Ministerios, los Gobiernos Regionales y Locales, podrán designar como sus representantes en las Comisiones Intergubernamentales, a quienes los representen en las Comisiones Sectoriales, Regionales y Locales de Transferencia;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 103-2009-PCM/SD, de fecha 07 de diciembre del 009, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros reconoció a la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones en materia de Telecomunicaciones, encargada de desarrollar los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano, para que ejerzan plenamente las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales comprendidas en el Artículo 57º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de transportes, así como para culminar el proceso de transferencia de competencias y funciones que aún quedan pendientes de los ciclos 2007, 2008 y 2009, relacionadas con dicha materia, entre otros temas de interés sectorial; y por Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 324-2011-PCM/SD, de fecha 23 de abril del 2010, reconoció a 06 Gobiernos Regionales ante la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones en materia de Telecomunicaciones;

Que, con la finalidad de formalizar las incorporaciones por parte de los diferentes profesionales para el desarrollo de los temas técnicos en las propuestas de matrices de gestión descentralizada, mediante Oficio Nº 245-2013-MTC/03, de fecha de recepción 06 de setiembre del 2013, el Viceministro de Comunicaciones, ha solicitado la ratificación o designación de los representantes de esta Entidad Regional ante la Comisión Intergubernamental; en tal sentido, deviene pertinente la expedición del presente acto resolutivo, debiéndose dejar sin efecto las que se opongan;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y

Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 321 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 OCT 2013

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a los representantes del Gobierno Regional Huancavelica ante la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones en materia de Telecomunicaciones, que estará integrada por:

- Ing. Ever Alfredo Pérez Rabelo  
Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica
- Ing. Edison Orlando Cachuán Rojas  
Director de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** el Oficio N° 220-2012/GOB.REG.HVCA/DRTC, de fecha 17 de abril del 2012, por el cual se designó al Ing. Moisés Munive Olivera, al Ing. Yhony Sebastián Huaira Paraguay y al Ing. Alfredo Mucha Quinto, como representantes del Gobierno Regional Huancavelica ante la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Viceministerio de Transportes, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Transportes y Comunicaciones de Huancavelica e interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FHCHC/cgmc